

En la Ciudad y Puerto del Carmen, Estado de Campeche, siendo las ocho horas del día de hoy Miércoles Veinticinco de octubre del año de dos mil seis, estando reunidos en el recinto que ocupa la sede principal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Sala de Cabildo denominada "Don Pablo García y Montilla", los ciudadanos L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal; C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López, Primer Regidor; Lic. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora; C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez, Tercer Regidor; C. Norma López Piedra, Cuarta Regidora; L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez, Quinto Regidor; C. Sara Noemí Campos Ferrera, Sexta Regidora; C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora; C. Jorge Alberto Elías Echeverría, Octavo Regidor; C. Genoveva Morales Fuentes, Novena Regidora; C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor; Lic. Rocío Adriana Abreu Artiñano, Décima Primera Regidora, L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda y el Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo, con la finalidad de celebrar la quinta sesión extraordinaria de cabildo, que a la letra dice:

De conformidad con lo que establecen los artículos 61 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 24 y 29 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, por este medio se les convoca para que asistan a la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO que se llevará a cabo en el recinto oficial Sala de Cabildo "Don Pablo García y Montilla", situado en el Edificio del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, tercer planta, a las OCHO HORAS, del día MIÉRCOLES, VEINTICINCO DE OCTUBRE del año que transcurre, misma que se efectuará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de asistencia
- II.** Declaración del Quórum Legal.
- III.** Apertura de la sesión.
- IV.** Lectura y aprobación del acta de la cuarta sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Veinticuatro de Octubre del año Dos Mil Seis.
- V.** Se somete a consideración y aprobación del H. Cabildo el proyecto de Convocatoria para la Elección Extraordinaria de Comisario Municipal en la Comunidad Aguacatal, Carmen, Campeche.
- VI.** Clausura.

Seguidamente el C. Secretario del H. Ayuntamiento, de conformidad con lo que establece el artículo 108 Fracción II del Reglamento de Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, procede al pase de lista de los Regidores y Síndicos, teniendo como resultado la asistencia de 13 integrantes del honorable cabildo y la inasistencia del Lic. José Luis Ayala Ordóñez, Síndico de Asuntos Judiciales, el cual hizo llegar a la Secretaría del Ayuntamiento un escrito en donde solicita la anuencia por parte de ustedes, que toda vez que, por actos de la propia sindicatura se tuvo que trasladar a la ciudad de Campeche para representar al Ayuntamiento en asuntos judiciales, dejándolo en consideración para que sea tomado en cuenta; información que se le hace del conocimiento al Ciudadano Presidente Municipal y quien con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio Carmen, al existir quórum legal, declara la apertura de la quinta sesión extraordinaria de cabildo y procede al desahogo del cuarto punto del orden del día.

El ciudadano presidente con fundamento en el artículo 34 Fracción III y IV del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, mediante lectura somete a la consideración y aprobación del H. Cabildo, el Acta relativa a la Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre del año dos mil seis.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Pronunciándose en sentido afirmativo los integrantes del H. Cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da a conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica el acta relativa a la cuarta sesión extraordinaria llevada a cabo el día veinticuatro de octubre del presente año.

Seguidamente se procede al desahogo del QUINTO punto del orden del día.

El Ciudadano Presidente Municipal da lectura al quinto punto del orden del día; aprobación de la CONVOCATORIA para ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DE COMISARIO MUNICIPAL en la Comunidad de AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE, a celebrarse el día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CARMEN, por este medio en términos de lo establecido por el Artículo 220 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, en Quinta Sesión Extraordinaria del **H. CABILDO** celebrada el **VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**.

C O N V O C A:

A los ciudadanos habitantes de la demarcación que comprende la comunidad de **AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE**, para elegir en **ELECCIONES EXTRAORDINARIAS** al **COMISARIO MUNICIPAL** Propietario y Suplente, que fungirá a partir del día **OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, conforme a las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA: La elección extraordinaria a celebrarse en la comunidad de **AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE**, tendrá lugar el día **CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS**, en un horario de **09:00 A 17:00 HORAS (NUEVE DE LA MAÑANA A CINCO DE LA TARDE)**.

SEGUNDA: La solicitud de registro deberá presentarse ante la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, Campeche, ubicado en el Tercer Piso de la Calle 22, Número 91, Zona Centro, C. P. 24100, Ciudad del Carmen, Campeche, al día siguiente de aquél en que se publique la presente convocatoria, en el horario de las 09:00 a las 24:00 horas (nueve

de a mañana a doce de la noche), las formulas que presenten solicitud de registro se ajustarán a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Fenecido el plazo señalado en el párrafo anterior no se admitirá solicitud alguna, hecho lo anterior, la Secretaría del H. Ayuntamiento turnará oportunamente al Cabildo, la solicitud de registro con la documentación adjunta para que en sesión extraordinaria a celebrarse al día siguiente de la recepción la examinen y en su caso aprueben las que reúnan los requisitos de elegibilidad.

TERCERA: Las candidaturas se registrarán mediante formulas compuestas de un propietario y un suplente.

CUARTA: Los integrantes de la formula de candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano campechano en ejercicio de sus derechos, debiendo exhibir original del Acta de Nacimiento certificada por el Registro Civil.
- b) No haber sido condenado por algún delito que merezca pena corporal, lo que deberá acreditar con la constancia de antecedentes no penales.
- c) Tener 21 años cumplidos el día de su elección.
- d) Ser originario del municipio en que se haga la elección, con residencia mínima de un año en la demarcación de la Comisaría Municipal inmediatamente anterior a la fecha de la elección, lo cual deberá acreditar con carta de residencia expedida por la autoridad correspondiente de su comunidad.
- e) En caso de ser oriundo de otro Estado, tener residencia cuando menos de cinco años en el Estado y de un año en la Comisaría Municipal de **AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE**.
- f) Adjuntar copia simple de la credencial para votar con fotografía de los integrantes de la formula.
- g) Saber leer y escribir.
- h) Tener profesión, oficio o modo honesto de vivir.
- i) No haber tenido mando de fuerza pública durante los cuarenta y cinco días inmediatos a la publicación de esta convocatoria.
- j) No concurrir como integrante de la formula los parientes por consanguinidad o afinidad hasta en tercer grado, el socio con su consocio y el patrón con su dependiente.
- k) No tener suspendidos sus derechos políticos.
- l) No haber sido empleado del Poder Judicial o de la Administración Pública de la Federación, Estado ó Municipio, salvo haberse separado del cargo cuarenta y cinco días antes de la fecha de la publicación de la presente convocatoria, sí el cargo hubiere sido el de Tesorero Municipal ó Administrador de Fondos Municipales, deberá acreditar la aprobación de sus cuentas.

- m) No haber ostentado el cargo de Sacerdote ó Ministro de algún culto.
- n) Acreditar constancia de apoyo a la candidatura de los integrantes de la formula avalada mínimo con el nombre, firma y domicilios de 30 ciudadanos vecinos de la demarcación que comprende la Comisaría Municipal de **AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE**.
- o) Falsear cualquier requisito de los exigidos en las bases descalifica la inscripción de la formula.

QUINTA: Las campañas de promoción de las formulas registradas iniciarán el día dos y concluirán el día cuatro de noviembre del presente año, fuera de éste término ningún candidato y/o integrante de la formula aspirante podrá llevar a cabo alguna actividad de proselitismo, en caso de hacerlo será sancionado con la cancelación del registro de la formula que representen.

SEXTA: Los integrantes de la formula que deseen tener un representante en cada una de las mesas directivas receptoras del voto a instalarse el día de la elección, deberán proponerlo en la solicitud de registro, el representante debe ser conocido y de arraigo en la Comisaría Municipal, lo cual comprobarán con la copia simple de la credencial para votar con fotografía.

SÉPTIMA: Los candidatos se registrarán y competirán en forma independiente a cualquier filiación o corriente partidista.

OCTAVA: La recepción de solicitudes de registro de fórmulas de candidatos tendrá lugar únicamente al día siguiente al inicio de la vigencia de la convocatoria en el periódico oficial.

NOVENA: La responsabilidad de la elección de COMISARIO MUNICIPAL, de la comunidad de AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE, corresponderá al H. Ayuntamiento del Municipio.

DECIMA: Las actividades de campaña únicamente podrán consistir en celebración de mitines, visitas domiciliarias y reuniones de trabajo.

La propaganda electoral permitida será exclusivamente la que se efectúe mediante equipos de sonido, medios masivos de comunicación, mantas y volantes impresos, queda expresamente prohibida la utilización de bardas, albarradas, muros y paredes ó cualquier otro tipo de promoción, publicidad ó propaganda distinta a la autorizada en las bases de esta convocatoria, la violación a la presente disposición será sancionado con la cancelación del registro.

DECIMO PRIMERO: En términos de lo establecido por el artículo 220 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y por resolución del Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, **NO PODRÁN** participar en la elección extraordinaria para **COMISARIO MUNICIPAL** de la comunidad de AGUACATAL, CARMEN, CAMPECHE, **HERIBERTO CASTRO ESPINOSA** y **JAQUELINE LÓPEZ SOLANA**.

PUBLÍQUESE ESTA CONVOCATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y FÍJESE COPIA DE LA MISMA EN LUGAR VISIBLE DEL EXTERIOR DE LA OFICINA DE LAS COMISARIAS RESPECTIVAS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

DADO EN CIUDAD DE CARMEN, ESTADO DE CAMPECHE; A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Rúbricas.- L.A.E. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen y Lic. Edward Morales Sarmiento, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.

Mencionando el C. Presidente Municipal que se concede el uso de la voz a los integrantes del H. Cabildo para la discusión de la Convocatoria descrita.

INTERVENCIONES

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- De Hecho aquí las bases nos está contemplando y está claramente especificado no, de como va a ser la elección que es la misma situación que sucedió en la anterior.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Cuándo lo pegarían en las Comisarías.

Lic. Edward Morales Sarmiento.- Secretario del Ayuntamiento.- El día de hoy se va la persona con el documento en disco flexible, como impreso para que sea publicado mañana, estaría temprano a las nueve de la mañana ya tendría la persona que mandamos a Campeche y ese mismo día nada mas bajaría de Campeche, nada más a pegar la Convocatoria a Aguacatal, y sería el viernes que vendrían ellos hasta acá a registrarse, luego del registro que termina a las cero horas, sería la sesión para aprobarlos.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Yo nada mas como comentario hacer la referencia del escrito que mandó Nuevo Progreso, en relación a las anomalías que existieron antes de la elección a ver si es posible en caso de existir indicio de alguna anomalía y que sea notificada al H. Ayuntamiento, nosotros nos aboquemos en algunas comisiones para verificar que realmente están existiendo este tipo de anomalías, cosas que puedan surgir, que no esperemos hasta llegar a una sesión de cabildo, como pasó ayer que solamente era un oficio como información que traía fecha diecinueve, que fuera una comisión para cerciorarnos si realmente suceden las cosas que para informarnos, en caso de que llegara a suceder algo, alguna anomalía.

C. Ana María Delgado Durán, Séptima Regidora.- Pero esto es Aguacatal, por eso nada más imagínate que te avisen que va haber, que hay.

C. Oliverio Enrique León Trejo, Décimo Regidor.- Creo que no, algunos me entendieron bien, en el caso de Nuevo Progreso las planillas involucradas estaban denunciando de que hubo, esté, participación del Ayuntamiento que se regaló rotoplas, a eso me refiero, que si llegara de existir ese tipo de cosas vayamos a verificar que realmente no mostremos indiferencia hacia eso no, para que conservemos la transparencia y la democracia que se ha venido practicando en estas elecciones y que yo realmente felicito al presidente, por que realmente hay una apertura de verdad de participación hacia todos, a nadie se le ha negado la participación, lo que únicamente solicito es que eso se siga manteniendo, se siga sosteniendo, para que todo transcurra con la mayor normalidad, si, nada más eso.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante, Segunda Regidora.- Si yo estoy de acuerdo, pero de todos modos tenemos que pensar que el Lic. José Ignacio, nos dio la libertad a nosotros, todos para que fuéramos a las Comisarías a vigilar la elección, entonces yo pienso que este, que él está en la mejor disposición no, por que así cuando sesionamos creo en la tercera sesión extraordinaria él lo argumentó y nos dio toda la capacidad, libertad para; bueno también se podrían formar comisiones para, si todo lo estamos haciendo transparente, yo creo que si.

Lic. José Ignacio Seara Sierra, Presidente Municipal.- Si gustan formar una comisión con mucho gusto ustedes pónganse de acuerdo, si quieren nombrarla aquí mismo adelante para que vayan los días que estén, a lo mejor, en la campaña esa gente, los días previos a la elección y posteriormente si gustan también esa misma comisión estar el día de la elección para que vean las cosas que suceden no.

LAE. Joaquín Alberto Notario Zavala, Síndico de Hacienda.- Yo creo que formar una comisión, yo creo que sería limitativo, yo creo que todos estamos interesados en este proceso y pues muy en específico ahorita solamente es una Comisaría y pues yo creo que a los que realmente les interesa la vigilancia del proceso, pues estaremos ahí probablemente el fin de semana nos repartimos por diversas comisarías, en diversos lugares, pues ahora va a ser una cuestión en particular, que va a ser una y vamos estar ahí los que realmente queramos estar y vigilar el proceso previo y el día de la elección transcurra con toda la transparencia y legalidad necesaria, es mi opinión.

Lic. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez, Síndico Administrativo.- Con el permiso, nada más acertar que si, para que, coincidiendo con lo que plantea Oliverio, no puedan surgir dudas respecto al proceso, si existiese dentro de la administración municipal un programa que tuviera que ver con la solución de necesidades en la comunidad en cuestión, pues ojala que pudiéramos pedir que este programa al lunes siguiente posterior a la elección de tal suerte que no vaya a ver ninguna duda, ni cuestionamiento para nadie y al final coincidamos en este espíritu de transparencia, con lo que los ciudadanos ven allá en la comunidad.

Acto seguido el C. Presidente Municipal de conformidad a lo establecido por el artículo 89 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, pregunta a los regidores y síndicos si el tema se encuentra suficientemente discutido. Pronunciándose en sentido afirmativo los integrantes del H. Cabildo.

De acuerdo a lo que establece el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Carmen, el C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen, solicita a los integrantes de este H. Cabildo, manifiesten en forma económica el sentido de su voto para aprobar la convocatoria de elecciones extraordinarias de Comisario Municipal en la comunidad de Aguacatal, Carmen, Campeche.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, con fundamento en lo que establece al artículo 91 fracción III del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio Carmen, da conocer que se aprueba por unanimidad en votación económica la convocatoria de elecciones extraordinarias de Comisario Municipal en la comunidad de Aguacatal, Carmen, Campeche.

Aprobada la convocatoria se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, remitir la convocatoria aprobada para su publicación e iniciación a través del Periódico Oficial del Estado, y una vez publicada fijese copia de esta, en los sitios públicos de mayor concurrencia en la Comunidad de Aguacatal, Carmen, Campeche.

Siendo las 8 horas con 45 minutos, del día veinticinco de octubre del año dos mil seis, en mi carácter de Presidente Municipal doy por CLAUSURADA la presente sesión extraordinaria de Cabildo. BUEN DIA PARA TODOS.

Para constancia de la misma se levanta la presente acta que previa lectura firman los que en ella intervinieron en unión del Secretario del H. Ayuntamiento quien certifica y da fe.

L.A.E. José Ignacio Seara Sierra
Presidente Constitucional del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen

C. Víctor Celestino del Carmen Espadas López
Primer Regidor.

Licda. María Guadalupe Díaz Escalante
Segunda Regidora.

C. Antonio Gutiérrez Gutiérrez
Tercer Regidor.

C. Norma López Piedra
Cuarta Regidora.

L.A.E. Jorge Jiménez Domínguez
Quinto Regidor.

C. Sara Noemí Campos Ferrera.
Sexta Regidora.

C. Ana María Delgado Durán
Séptima Regidora.

C. Jorge Alberto Elías Echeverría
Octavo Regidor.

C. Genoveva Morales Fuentes
Novena Regidora.

C. Oliverio Enrique León Trejo
Décimo Regidor.

Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano
Décima Primera Regidora.

L.A.E. Joaquín Alberto Notario Zavala
Síndico de Hacienda

LIC. José Luis Ayala Ordóñez
Síndico de Asuntos Judiciales

LIC. Carlos Alberto Arjona Gutiérrez
Síndico Administrativo.

Lic. Edward Morales Sarmiento
Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.